

BASES DE LLAMADO A CONCURSO

Para cubrir un cargo de:

- **Profesor/a de Matemática**
- **Carácter: (*) Interino**
- **Carga horaria: 20 horas**
- **Carrera: Profesorado de Educación Primaria**

** La Resolución N° 2425/16 que en su Título II, Capítulo 2, Art. 33° Inc. d), determina como función del Consejo Directivo de los Institutos, nombrar docentes en carácter de interinos y suplentes, de conformidad con la normativa vigente y aprobar o modificar el régimen de asignación de cargas horarias de los docentes, de acuerdo a la Planta Orgánica Funcional.*

El concurso consta de dos momentos:

Presentación de antecedentes y proyecto (leer Res. N° 2428/16)

1. Al momento de la inscripción deberá presentar

- 2 fichas de inscripción.
- Una copia del Curriculum Vitae.
- Una copia del proyecto.
- Una copia del Curriculum Vitae y del proyecto en formato PDF en soporte digital (Pendrive o similar) para descargar al momento de la inscripción.
- Un juego de copias de títulos y postítulos, y los originales para ser certificados al momento de la inscripción.
- Un sobre tamaño oficio.

2. Entrevista: instancia presencial

- Asistir con la documentación que avale el CV (Res. N° 2428/16).
- Explicación de los antecedentes cuando así sea requerido.
- Fundamentación y ampliación del proyecto en relación a las inquietudes que el jurado manifieste.

(Res. N° 2428/16 Art. 20°). Evaluación. En todos los casos la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al proyecto de la Unidad Curricular).

TITULOS:

- ***Profesor de Matemática.***
- ***Licenciado en Matemática.***
- ***Profesor de Enseñanza Primaria.***
- ***Título habilitante de Nivel Superior con formación de posgrado en el campo al que se concursa.***

Se busca una persona formada en ***Matemática y su didáctica.***

El orden no necesariamente supone una jerarquía, ya que a los títulos se les agrega el análisis de los antecedentes académicos y curriculares y evaluación del jurado (Res N° 2428/16 Art. 18°, 19° y 20°).

Propuestas de Cátedra

El plan de trabajo debe dar cuenta de “Una propuesta personal y única del programa a cargo de la orientación y su inserción en otras Unidades Curriculares. La propuesta de programa de la Unidad Curricular debe contener los siguientes aspectos: a) fundamentación de la unidad

curricular, b) Articulación-correlato con otras Unidades Curriculares de la carrera, c) propósitos, d) eje de contenidos y contenidos a desarrollar, e) metodología de trabajo, f) evaluación y acreditación, g) bibliografía. (Res. N° 2428/16 Art. 5°).

Currículo vitae:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento y documento de identidad y número de CUIL.
- b) Títulos* requeridos para el área y asignatura en que se inscriba.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómima de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación, indicando institución, jurisdicción, cantidad de horas y período.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc. indicando función, nombre de evento, institución organizadora, fecha y cantidad de horas.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Se considerará la formación profesional, así como la experiencia docente en el nivel y su proyección para la enseñanza, así como el conocimiento de los diseños curriculares vigentes, de la formación y del nivel.

Disponibilidad horaria:

- Jueves de 14 a 17 hs. Espacios Institucionales
- Disponibilidad 8 a 14 hs
- Otros horarios: deberán ser consensuados en el área

***Nota:** Dado que a partir del año 2016 comenzamos con el cambio de Diseño Curricular (partiendo con la implementación con el primer año), se sugiere lectura de ambos diseños curriculares. Plan de Estudios del Profesorado de Educación Primaria. Res. N° 1528/09 / Plan de Estudio del Profesorado de Educación Primaria, Aprobado por Resol. N° 4249/15.*

El nombramiento se encuentra sujeto a las normativas vigentes de compatibilidad. Res N° .1403/10.

** Capítulo II Art. 4° del Reglamento de Designación de Profesores Interinos y suplentes, Resolución N° 2428/16, Anexo I. y Art Res. 2425/16 art. 56: “Las designaciones de los profesores que resulten de los concursos, obligan a éstos a desempeñarse en áreas equivalentes o afines a la concursada, aún si surgieren modificaciones curriculares.”*

El Curriculum Vitae tiene el carácter de declaración jurada. En caso de ser designado se exigirán las copias autenticadas de títulos y antecedentes relevantes. Las copias de los títulos podrán ser autenticadas en la secretaría del IFDC.

Tener en cuenta que: *En caso de vacancia, el docente que estuvo designado en el cargo, se compromete a formar parte de mesas evaluadoras, de esa unidad curricular, durante los turnos posteriores al cursado, que prevea la normativa (Disposición de Consejo Directivo N° 30/18).*

Junio 2018